

CONTRATO DE SERVICIO

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/001/2014/MDN/FAE/HMC "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Las Resoluciones de Adjudicación No. 03-ADJ-2014, No. 03-1- ADJ-2014, No. 03-2-ADJ-2014 y No. 03-3-ADJ-2014

05-PS-2014

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, mayor de edad, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, Militar, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré la "**INSTITUCIÓN CONTRATANTE**" y **JOSE WILFREDO PINEDA GUEVARA**, quien es de [REDACTED] de edad, Ingeniero Industrial, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, pudiendo usar para efectos de propaganda el nombre comercial abreviado de "SEPINSA", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos setenta mil cuatrocientos ochenta y ocho – ciento dos – cero que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", convenimos en celebrar el presente contrato de Servicio conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el Servicio de Limpieza y Desinfección del Hospital Militar Central, conforme al detalle siguiente:

REQUERIMIENTO	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	PRECIO TOTAL (12 MESES)
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HMC	\$ 17,472.00	\$ 209,664.00

CANTIDAD RRHH	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (12 MESES)
32 recursos humanos	\$ 17,472.00	\$ 209,664.00

a.- Requerimiento y Especificaciones Técnicas

1) Requerimiento.

Nº	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HMC	12 MESES	32 RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL HMC, EN FORMA ININTERRUMPIDA Y DE MANERA EFICIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LIMPIEZA DE USO HOSPITALARIO NECESARIOS PARA REALIZARDESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DEL HMC EN FORMA EFICIENTE Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2) Especificaciones Técnicas.

a) Detalle de recurso humano y materiales.

Nº	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RECURSO HUMANO	31 PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL HMC, EN FORMA ININTERRUMPIDA Y DE MANERA EFICIENTE TODO LOS DIAS DEL AÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 SUPERVISOR.	32
2	MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPO E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LIMPIEZA DE USO HOSPITALARIO NECESARIOS PARA REALIZARDESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DEL HMC EN FORMA EFICIENTE Y PERMANENTE.	LO DESCRITO EN ANEXO "N" MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS, PARA MANTENER DESINFECCION DE TODAS LAS AREAS DEL HMC

b) Duración Del servicio.

Los servicios de limpieza y desinfección deberán ser brindados de forma ininterrumpida las 24 horas del día, durante la vigencia del

contrato, a fin de dar cobertura a las diferentes áreas de trabajo establecidas, con la cantidad de personas requeridas para cada una de ellas.

b.- Áreas de trabajo durante el día y la noche.

1) Áreas de trabajo durante el día.

CANTIDAD DE PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES SEGÚN ÁREA DE TRABAJO.
1	UN SUPERVISOR, CON BUENA EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE COORDINE Y SUPERVISE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN FORMA DIARIA, SEMANAL Y MENSUAL.	PROGRAMAR Y COORDINAR CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUALES Y TRIMESTRALES EN DIFERENTES ÁREAS DEL HMC.
3	TRES TÉCNICOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO Y DESINFECCION EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA QUE INCLUYE CIELOS ALTOS DE LAMINA DE TECHO DE DOCUMENTOS MEDICOS, AREA DE ESPECIALIDADES, UNIDAD DE ODONTOLOGÍA.	EFFECTUAR LIMPIEZA EN FARMACIA, APOYO EN EL 2º NIVEL DE CONSULTA EXTERNA, EN DOCUMENTOS MEDICOS Y TODOS LOS BAÑOS PÚBLICOS CONTIGUO A ODONTOLOGÍA E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS Y ENCEFALOGRAFIA.	LIMPIEZA, APOYAR PASILLO DE ESPECIALIDADES, ENCEFALOGRAFÍA, TRASLADO DE ALIMENTOS A PACIENTES Y LIMPIEZA DE BAÑOS PUBLICOS LOS FINES DE SEMANA.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA EL ASEO Y DESINFECCION DE PASILLOS CONTIGUO A LAS AREAS SIGUIENTES: 1.- AL COMEDOR Y PASILLO PRINCIPAL. 2.- CAPILLA 3.- BAÑOS PUBLICOS DE ESA AREA. 4.- DOCUMENTOS MÉDICOS 5.-VIDRIOS Y SALA DE ESPERA DE FARMACIA.	LIMPIEZA MONUMENTO, ZONAS VERDES ALEDAÑAS A PASILLOS E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL, CIELO DE CONCRETO DEL PASILLO.
2	DOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA 1.- UNO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN EN UNIDAD DE EMERGENCIA. 2.- UNO PARA ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXÁMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO, PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA. a.- GINECOLOGÍA b.- CENTRAL DE EQUIPO c.- RAYOS X EN UNIDAD DE EMERGENCIA d.- BAÑOS PUBLICOS DE ESA AREA e.- RAMPA.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL Y APOYAR EN LOS PEDIDOS DE SUMINISTROS MEDICOS AL PERSONAL DE ENFERMERIA, LIMPIEZA BAÑOS PUBLICOS.

CANTIDAD DE PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES SEGÚN ÁREA DE TRABAJO.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DE GINECOLOGÍA Y CENTRAL DE EQUIPO.	INCLUYE BAÑOS PÚBLICOS, PASILLOS DEL 2º NIVEL Y CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL.
2	DOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION DEL TERCER NIVEL Y UCI.	MANTENIMIENTO DE PISOS, BAÑOS PUBLICOS, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL, RETIROS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE SUMINISTROS MEDICOS Y DOCUMENTACIÓN.
2	DOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA PARA ASEO, DESINFECCION DEL CUARTO NIVEL Y CORONARIOS.	MANTENIMIENTO DE PISOS, BAÑOS PUBLICOS, CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL Y ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO, RETIROS DE MATERIALES DE SUMINISTROS MÉDICOS Y DOCUMENTACIÓN.
2	DOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUINTO NIVEL.	MANTENIMIENTO DE PISOS Y ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO E INCORPORARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL, RETIROS DE MATERIALES DE SUMINISTROS MEDICOS Y DOCUMENTACIÓN.
2	DOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION DEL SEXTO NIVEL Y OFICINAS DEL FAE.	MANTENIMIENTO DE PISOS, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO E INCORPORARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL, RETIROS DE MATERIALES, DOCUMENTACIÓN.
1	UN TÉCNICO EN LIMPIEZA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMUNES Y BIOINFECCIOSOS DE TODO EL HOSPITAL, INCLUYE APOYO A RETIROS DE MEDICAMENTOS A SUMINISTROS MEDICOS.	RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA MISMA ENTRE LAVANDERÍA Y LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, APOYAR EN EL TRASLADO DE CILINDROS DE GASES MEDICOS E INCORPORARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL.
1	UN TECNICO MASCULINO DE LIMPIEZA PARA EL AREA DEL DEPARTAMENTO DE RAYOS "X".	REPARTIR DOCUMENTACIÓN, INCLUYE PEDIDOS, LAVADO, ENCERADO Y PULIDO DE PISOS, LIMPIEZA DEL SEGUNDO NIVEL APOYAR EN EL ASEO DE BAÑOS PUBLICOS E INCORPORARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL.

CANTIDAD DE PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES SEGÚN ÁREA DE TRABAJO.
1	UN ELEMENTO MASCULINO PARA APOYAR EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS.	EN LA LIMPIEZA, DEL CUARTO FRIO Y ECONOMATO DEBIDAMENTE EQUIPADOS CON BOTAS BLANCAS DE HULE, GABACHAS PLASTIFICADAS Y SU GORRO, ELIMINACION Y DESINCRUSTACION DE SUCIEDAD ACUMULADAS EN EL PISO.
1	UN ELEMENTO PARA LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA.	PARA DOBLAR ROPA, PLANCHADO Y APOYAR EN OTRAS ÁREAS, CUBRIR EVENTUALIDADES EMERGENTES CUANDO SE VAYA A LAVAR EN OTRAS INSTITUCIONES Y RED DE OXIGENO E INCORPORARSE A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL.
1	UN ELEMENTO TÉCNICO EN LAVADO, ENCERADO Y PULIDO DE PISOS, PARA TODAS LAS ÁREAS DEL HMC.	(ESCUELA DE SANIDAD MILITAR, SUMINISTROS MEDICOS, EDIFICIO DEL COSAM, TORRE HOSPITALARIA, INCLUYE OFICINAS, NIVELES Y PISOS DE MÁRMOL PLANTA BAJA). CONTAR CON PULIDORA Y ASPIRADORA DE AGUA (EQUIPO EXTRA TALES COMO: MANGUERAS, BOTAS HULE, GUANTES, RECOGEDORES DE AGUA, ATOMIZADORES, ESPATULAS Y PAD NEGRO, ROJO Y BLANCO) Y APOYAR RED DE OXIGENO EN EL TRASLADO DE CILINDROS CUANDO SEA NECESARIO O A SOLICITUD.
1	UN TÉCNICO PARA EFECTUAR LIMPIEZA EN TODAS LAS AREAS VERDES, PARQUEOS, CANALETAS, PAREDES Y OTRAS ÁREAS A REQUERIMIENTO DEL HMC.	APOYAR TRASLADOS DE PACIENTES Y EQUIPOS, INCORPORARSE A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA, SIEMBRA DE ÁRBOLES, GRAMA, PLANTAS O SERVICIOS DE JARDINERIA, APOYAR OTRAS AREAS A SOLICITUD.
1	UN TECNICO PARA EFECTUAR LIMPIEZA EN OFICINAS Y BAÑOS DE MANTENIMIENTO, EDIFICIO Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA, PABELLONES DE OFICIALES BAJO LA UNIDAD DE EMERGENCIA, AREA DE LOCKERS, IMPRENTA, EDIFICIO DEL COSAM.	APOYAR CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN ALIMENTACION Y DIETAS, MANTENIÉNDOSE EN LAVANDERIA.
1	UN TÉCNICO PARA EFECTUAR LIMPIEZA EN LOS SERVICIOS HERMÉTICOS DE UCI Y CORONARIOS.	APOYAR CAMPAÑA DE LIMPIEZA, APOYO A MATERIALES SUMINISTROS MÉDICOS Y BAÑOS DEL SERVICIO.
1	UN TÉCNICO PARA EFECTUAR LIMPIEZA EN TODOS LOS BAÑOS SANITARIOS PUBLICOS DE LA CAPILLA, ESPECIALIDADES, ODONTOLOGÍA, GINECOOBSTETRICIA, UNIDAD DE EMERGENCIA Y BAÑOS RECIENTE CONSTRUIDOS.	APOYAR LAVANDERIA, ALIMENTACIÓN Y DIETAS E INCORPORARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA.

2) Áreas de trabajo durante la noche

CANTIDAD DE PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	OTRAS ACTIVIDADES
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA.	LIMPIEZA EN RAMPA DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA Y SECAR DERRAMES DE AGUA EN OTRAS ÁREAS, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO AUXILIAR DE BAÑOS PUBLICOS CONTIGUO A CAPILLA. DE 0600 A 0700 HRS.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DE GINECOLOGÍA Y CENTRAL DE EQUIPO EN EL 2º NIVEL.	LIMPIEZA DE SANITARIOS PÚBLICOS, EFECTUAR LIMPIEZA PASILLO DEL 2º NIVEL, ACTIVIDADES VARIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, AUXILIAR DE UNIDAD DE EMERGENCIA.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION EN EL TERCER NIVEL.	CORRESPONDENCIA Y SECAR DERRAMES DE AGUA HMC, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y LIMPIEZA EN GRADAS DEL HOSPITAL.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION EN EL CUARTO NIVEL.	CORRESPONDENCIA Y SECAR DERRAMES DE AGUA HMC, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GRADAS DEL HOSPITAL.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION EN EL QUINTO NIVEL.	INCLUYE CORRESPONDENCIA Y SECAR DERRAMES DE AGUA HMC, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y LIMPIEZA EN GRADAS DEL HOSPITAL.
1	UN TÉCNICO DE LIMPIEZA PARA ASEO Y DESINFECCION EN EL SEXTO NIVEL.	INCLUYE CORRESPONDENCIA Y SECAR DERRAMES DE AGUA HMC, ACTIVIDADES VARIAS (RECETAS, EXAMENES, PLACAS TRASLADO DE PACIENTES, ETC.) RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y LIMPIEZA EN GRADAS DEL HOSPITAL, POR LAS MAÑANAS

c.- Actividades que el Supervisor deberá revisar que se ejecuten el desarrollo de la limpieza.

1) Actividades diarias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
1	ASEO PERMANENTE DE LOS PISOS, PASILLOS, GRADAS PASAMANOS, PAREDES, ZÓCALOS, BARANDALES, VENTANALES, CIELOS FALSOS, PUERTAS DE VIDRIO Y MADERA. (LUNES A DOMINGO).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESPUÉS DE CADA ALTA DE PACIENTES, INCLUYE LIMPIEZA DE CAMAS Y OTROS ACCESORIOS.
3	RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE TODAS LAS ÁREAS HOSPITALARIAS DE TORRE Y PLANTA BAJA, CON SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCION.
4	LIMPIEZA DE CUBETAS O JAVAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y ÁREAS ALEDAÑAS, (INCLUYE ÁREA GENERAL DE CONTENEDORES).
5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PISO DE LOS PASILLOS, EFECTUANDO UNA LIMPIEZA CONSTANTE EN TODOS LOS NIVELES CON LA MÁQUINA PULIDORA.
6	LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, AZULEJOS, LAVAMANOS, ESPEJOS, DUCHAS Y PUERTAS DE VIDRIO, Y OTROS ACCESORIOS, EL SUPERVISOR DEBERA CONTAR CON UN LISTADO DE LA UBICACIÓN DE CADA SANITARIO PARA CONTROL DE SU LIMPIEZA.
7	REALIZAR DESINFECCIÓN DE ÁREAS SÉPTICAS (RECOLECTORAS DE BASURA Y PRESENTAR CRONOGRAMA).
8	DESINFECCIÓN DE PATOS Y ORINALES, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, ORDENAR CUARTO SÉPTICO Y DESINCRUSTAR ADHERENCIAS AL AZULEJO.
9	LIMPIEZA DE REPISAS Y PUERTAS DE BAÑO, INCLUYE MARCOS DE ALUMINIO Y PUERTAS DE ENTRADA A LOS AMBIENTES.
10	ENTREGA DE ROPA SUCIA A LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA, AUXILIADOS POR EL RECOLECTOR DE BASURA Y PULIDOR DE PISOS, DE LUNES A DOMINGO, EN CARROS RECOLECTORES PARA SU DESPLAZAMIENTO.
11	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA Y SALAS DE ESPERA INCLUYE EL MOBILIARIO.
12	MANTENER ABASTECIDA Y ORDENADA LA ROPERÍA EN FORMA CONSTANTE.
13	REALIZAR LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE FARMACIA DEL SERVICIO MÉDICO HOSPITALARIO PRIVADO Y PUERTAS DE EMERGENCIA DE LA TORRE HOSPITALARIA.
14	MANTENER LIMPIA EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, GRADAS Y CARACOL, MACETAS Y JARDINES.
15	MANTENER LIMPIA OFICINAS Y BODEGAS DE ACCESORIOS.
16	REALIZAR LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINAS ALEDAÑAS POR NIVEL, Y LOS DIAS VIERNES DE CADA SEMANA, EFECTUAR LIMPIEZA DE SACUDIDO A TODOS LOS OBJETOS PERTENECIENTES AL AREA, LAVAR Y DAR TRATAMIENTO DE ENCERADO Y PULIDO A PISOS INTERNOS DE OFICINAS Y SERVICIOS.
17	REPARTIR CORRESPONDENCIA Y ACTIVIDADES VARIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO (APOYO EN EL TRASLADOS DE EXÁMENES, PLACAS, ETC.)
18	APOYO EN EL TRASLADO DE PEDIDOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE SUMINISTROS MÉDICOS HACIA EL HMC.

2) Otras actividades diarias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
1	EFECTUAR LABORES DE MENSAJERÍA, PAPELERÍA Y ACTIVIDADES VARIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y OFICINAS.

2	TRASLADO Y MANEJO DE DESECHOS COMUNES Y BIOINFECCIOSOS AL CENTRO DE ACOPIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) LIMPIEZA Y LAVADO DE ÁREA DE CONTENEDORES DOS VECES AL MES, GRADAS Y CUNETAS (INCLUYE CONTENEDORES).
3	EFFECTUAR DE INMEDIATO EL ASPIRADO Y SECADO DE PISOS, GRADAS Y PASILLOS, CUANDO HAYA FILTRACIONES DE AGUA EN LOS MISMOS, POR DERRAME O AGUAS LLUVIAS, INCLUYEN OFICINAS DE CUALQUIER SECTOR.

3) Actividades semanales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
1	LIMPIEZA DE VENTANAS, PUERTAS DE VIDRIO Y VIDRIOS FIJOS INCLUYENDO MARCOS.
2	LIMPIEZA DE PUERTAS DE MADERA, ZÓCALOS, REPISAS DE DIVISIONES.
3	DESINCRUSTACIÓN DE PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO Y LOZAS SANITARIAS.
4	LAVADOS DE GRADAS Y PASILLOS, VENTANALES Y TERRAZAS DEL TERCER NIVEL.
5	ELIMINACIÓN DE TELAS DE ARAÑAS EN LOS NIVELES, LO CUAL INCLUYE ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO Y EFFECTUAR LIMPIEZA A VIDRIERAS DE ÁREAS DE UCI Y CORONARIOS, POR DENTRO Y POR FUERA.
6	DESPERCUDIDO DE LAVAMANOS, BAÑOS SANITARIOS, AZULEJOS, ACCESORIOS, REPISAS Y ESPEJOS DE BAÑOS, INCLUYE VENTANAS.
7	LIMPIEZA DE LÁMPARAS Y MESAS DE NOCHE, SWITCHES Y OTROS ACCESORIOS.
8	LIMPIEZA DE GRADAS DE EMERGENCIA (PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO).
9	LIMPIEZA DE SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO Y RESUMIDEROS.

4) Actividades Mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
1	TRATAMIENTO DE PISOS (LAVADO, CRISTALIZADO, ENGERADO, Y PULIDO DE PISOS, PRESENTAR MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, SIN DEVOLUCIÓN).
2	DESINCRUSTADO DE PISOS, ZÓCALOS, LOZAS SANITARIAS, TORRE Y PLANTA BAJA, LAVATRAPEADORES, EN CUALQUIER AREA DE LAS INSTALACIONES DEL HMC.
3	LIMPIEZA Y PULIDO DE PISOS Y MUEBLES DE ALUMINIO INCLUYE ASCENSORES, COCINETAS NIVELES Y PLANTA BAJA, CON PASTA METALICA ANTICORROSIVA.
4	LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES ALEDAÑAS A LOS PASILLOS, PARQUEOS Y ÁREAS DEL MONUMENTO AL SOLDADO.

5) Funciones y Actividades Básicas del personal de Apoyo.

No.	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
1	COLABORAR EN EL TRASLADO DE LA ALIMENTACION AL SEÑOR (A) AYUDANTE DE COCINA (CUANDO LA SITUACIÓN LO AMERITE).

No.	DESCRIPCIÓN (PRESENTAR CRONOGRAMA)
2	RECOGER BANDEJAS O LAVARLAS OPORTUNAMENTE.
3	LAVAR, SECAR Y DEJAR ORDENADA LA VAJILLA EN EL PANTRY DE COCINA.
4	DEJAR LIMPIA Y ORDENADA LA COCINETA DESPUÉS DE LAVAR LA VAJILLA, SIN NINGUN RESIDUO DE COMIDA O DETERGENTE.
5	ENTREGAR EXÁMENES AL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y RECOGER RESPUESTAS EN EL TIEMPO ESTIPULADO, SIN EXTRAVIAR BOLETAS DE EXAMENES.
6	BARRER Y TRAPEAR EL ÁREA DE COCINETA Y MANTENERLA EN FORMA ORDENADA.
7	COLABORAR CON EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, EN EL MANEJO DEL PACIENTE CUANDO SEA REQUERIDO.
8	COLABORAR A MANTENER JARRAS CON AGUA EN LAS MESAS DE NOCHE DE CADA PACIENTE, LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS VARIOS DEL PACIENTE, TALES COMO PICHIL, CUCHARA, TAZAS, ENTRE OTROS.
9	REALIZAR TAREAS DE MENSAJERÍA (PLACAS, RECETAS, BOLETAS ENTRE OTROS) A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL, ACTIVIDADES VARIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y TRASLADO DE ACCESORIOS Y/O EQUIPO.
10	MANTENER ORDENADA Y ASEADA LA BODEGA DE ROPERIA.

El **CONTRATISTA** garantiza que prestará el servicio antes descrito de la misma calidad que el ofertado; dichos trabajos serán realizados de conformidad a la oferta económica aprobada por la **INSTITUCION CONTRATANTE** y que es parte integral del presente Contrato, cualquier modificación al presente contrato debe de ser previamente autorizada por escrito a través de Resolución Modificativa. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.-** Será desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. **CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$209,664.00)**, por un período de doce (12) meses a razón de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,472.00)**, por mes, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** a través del Fondo de Actividades Especiales del Hospital Militar Central (FAE/HMC), por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar al pagador del Fondo

de Actividades Especiales del Hospital Militar Central, la documentación siguiente: **1)** comprobante de crédito fiscal, original y triplicado, elaborado a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Hospital Militar Central, especificando el número de contrato, IVA (58026-0), Giro Servicios Médicos Hospitalarios NIT (0614-010116-003-5), el nombre de la persona que recibe el servicio. **2)** Acta de recepción, la cual deberá contener: firma, nombre completo y número de DUI de la persona que entrega por parte de el contratista, firma, cargo, nombre completo, número de DUI de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. **3)** Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha 03DIC007 emitida por el Ministerio de Hacienda, la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, El **CONTRATISTA** deberá presentar a la Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Nacional una cuenta Bancaria. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA.-** EL **CONTRATISTA** proporcionará el Servicio de Limpieza y Desinfección en todas las áreas de trabajo establecidas del Hospital Militar Central, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador. **CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN.-** La **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** supervisará el objeto de este Contrato, por medio del Administrador del contrato, el “**CONTRATISTA**”, dará toda clase de facilidades para que las inspecciones y supervisiones que se practiquen, con el objeto de comprobar que se realiza de conformidad a la Oferta aprobada, no tengan obstáculo alguno. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.-** El **CONTRATISTA**, rendirá a favor de la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, la Garantía que se detalla a continuación, la cual deberá ser otorgada por Institución Bancaria o de Seguros y entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual deberá ser rendida dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a que el **CONTRATISTA** reciba el contrato

debidamente legalizado, servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y se extinguirá cuando la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** haya recibido a su satisfacción el objeto de este Contrato, con una vigencia de TRECE MESES, a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicara las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete a la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** para reclamar daños y perjuicios resultantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD DEL CONTRATO O SANCIÓN POR MORA.**- Por la mora injustificada del **CONTRATISTA**, es decir, la que no provenga de causas de fuerza mayor o caso fortuito, en la prestación del objeto del presente contrato, LA **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- En virtud del presente contrato se nombra según Acuerdo número un mil quinientos cuarenta y uno (1,541), de fecha seis de septiembre de dos mil trece, como administrador del contrato al [REDACTED] del HMC, y en caso de ser trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. El Administrador del Contrato, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 Bis de la LACAP, 74 RELACAP y demás disposiciones pertinentes. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIONES.**- Queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato. Se prohíbe la subcontratación. La Transgresión de esta disposición, además de las causales comprendidas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El **CONTRATISTA** podrá solicitar una ampliación en el plazo de ejecución del objeto del presente contrato, si existieren causas que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el plazo de ejecución del objeto de este contrato, lo

cual se tramitará por medio de Resolución Modificativa. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, adjuntando la prueba de la causa invocada, quien oyendo previamente la opinión de las instancias correspondientes y si las causas fueren justificadas, se otorgará la prórroga por el tiempo que fuere necesario, por medio de resolución pronunciada por el Ministerio de la Defensa Nacional y Aprobada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.- Las partes podrán acordar la extinción de las obligaciones que emanan de este contrato en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Para efectos de este contrato, toda controversia que surgiera entre LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE y EL CONTRATISTA será solucionada por las partes de conformidad a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.- Para los efectos legales del presente contrato las partes contratantes señalan esta ciudad como domicilio especial, a cuyos tribunales se someten expresamente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para los efectos legales del presente contrato, las partes se someten en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.- Forman parte integral del presente contrato, los documentos siguientes: a. Las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/001/2014/MDN/FAE/HMC, b. Aclaraciones, c. Adendas, d. Consultas, e. Documentos de petición del suministro, f. Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la Institución Contratante, g. Garantías, h. La oferta, i. Las Resoluciones de Adjudicación No. 03-ADJ-2014, No. 03-1-ADJ-2014, No. 03-2-ADJ-2014 y No. 03-3-ADJ-2014, j. Resoluciones modificativas, y k. Otros documentos que emanaren del presente contrato, en caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- La

responsabilidad laboral que se origine del presente Contrato es de exclusiva responsabilidad e incumbencia del "CONTRATISTA". **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.**- Todas las notificaciones referente a la ejecución de este contrato, serán válidas, solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes y tendrán efecto a partir de su recepción, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: El **CONTRATISTA**: Colonia Santa Eugenia, Pasaje 2, # 138, San salvador, Teléfono 2221-6599 y fax 2221-6601 y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**: Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional Telefax 2250-0032. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil trece.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



JOSE WILFREDO PINEDA GUEVARA
DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.- Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, de [REDACTED] de edad, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número doscientos ochenta y nueve, dado en Casa Presidencial, con fecha doce de julio del año dos mil trece, en el cual consta que el señor Carlos Mauricio Funes Cartagena, Presidente de la República, en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, lo nombró Ministro de la Defensa Nacional, certificación que ha sido emitida por el señor Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha doce de julio de dos mil trece; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento se denominará la **“INSTITUCIÓN CONTRATANTE”** y por otra parte el señor **JOSE WILFREDO PINEDA GUEVARA**, quien es de treinta años de edad, Ingeniero Industrial, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y uno - nueve y Número de Identificación Tributaria cero quinientos once – cien mil trescientos ochenta y tres – ciento uno - tres, quien actúa en carácter de Director presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de **SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, pudiendo usar para efectos de propaganda el nombre comercial abreviado de **“SEPINSA”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos setenta mil cuatrocientos ochenta y ocho – ciento dos - cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a) Testimonio de Escritura Pública de**

Constitución de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante los oficios notariales de Rene Rodríguez Grimaldi, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado y que en su Cláusula Vigésima Octava, aparece que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social, le corresponde al Director Presidente de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio al número cincuenta y tres del Libro seiscientos doce, del Registro de Sociedades, con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho; y **b)** Credencial de la Junta Directiva de la sociedad, extendida por Cecilia Elizabeth Reyes, Secretaria de la Junta General de Accionistas de SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V., el día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, en la que consta que el Ingeniero José Wilfredo Pineda Guevara, fue electo, para el cargo de Director Presidente de la referida sociedad, para un período de cinco años, contados a partir de la fecha de elección, inscrita en el Registro de Comercio al número diecisiete del Libro dos mil cuatrocientos diez, del Registro de Sociedades, con fecha dieciséis de abril de dos mil nueve; y que en lo sucesivo del presente instrumento denominaré el **CONTRATISTA** y **ME DICEN:** que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicio, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista prestará a la Institución Contratante el servicio referido en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** pagará por dicho servicio el precio total de **DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho servicio será prestado en el lugar expresado en la cláusula cuarta de dicho contrato. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica,

y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos.- **DOY FE.-**



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



JOSE WILFREDO PINEDA GUEVARA
DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO

